



Ajuntament
de Benicarló
Cultura

XXVII CONCURSO LOCAL DE PRIMAVERA DE DIBUJO Y PINTURA

La Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Benicarló, convoca el **XXVII CONCURSO LOCAL DE PRIMAVERA DE DIBUJO Y PINTURA**, de acuerdo a las siguientes **BASES**:

REGULACIÓN

Las presentes bases se regulan por lo establecido en la Ordenanza General de Subvenciones del Ajuntament de Benicarló, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, núm. 154 de diciembre de 2017.

0.- DEFINICIÓN Y OBJETO DEL PREMIO

El concurso local de primavera se convoca con una temática libre, con una finalidad de interés público y con el objetivo de promover y difundir los valores creativos y artísticos a nivel local, donde tienen cabida todo tipo de propuestas de aquellos artistas no profesionales de Benicarló.

1. PARTICIPANTES. Personas nacidas o empadronadas en Benicarló.

No se podrán presentar al concurso los ganadores de los primeros premios del año anterior.

2. CATEGORÍAS, TEMA Y PROCEDIMIENTO. Se establecen dos categorías: A) adultos y B) menores de 18 años, con libertad de tema y técnica. Se valorará preferentemente que las obras sean originales.

En ambas categorías, la medida de cada uno de los lados de las obras no podrá ser inferior a 40 cm.

En caso de que la obra sea premiada, se solicitará la remisión de una imagen de la obra en formato digital de alta resolución, a fin de poder dar difusión de la decisión del jurado, así como para la edición del material gráfico que la organización estime conveniente editar.

Las obras no han de haber sido premiadas en ningún otro concurso.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

Al Museu de la Ciutat de Benicarló (Carrer de la Pau, 2 - 12580 Benicarló), con la indicación **“PARA EL XXVII CONCURSO LOCAL DE PRIMAVERA DE DIBUJO Y PINTURA”**, dentro del horario siguiente:

Martes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, y de 17:00 a 20:00 h.

Sábado, de 10:00 a 13:00 horas y de 17:00 a 20:00 h.

Domingo, de 10:30 a 13:30 h.

El máximo de obras a presentar por participante será de dos en total.

Las obras deben estar enmarcadas, como mínimo, con un listón de madera, siempre que el propio lienzo no haga de marco. Las obras llevarán instalado un cáncamo para poder colgarlas.

No serán admitidas las obras que hayan sido presentadas en ediciones anteriores.

4. FECHA DE PRESENTACIÓN.

El plazo para la presentación de las obras será desde el siguiente de la aprobación de estas bases y hasta el 2 de mayo de 2021.



5. IDENTIFICACIÓN.

Las obras deben presentarse con el sistema de plica. Es decir, se presentarán junto con un sobre grande donde se especificará en el exterior el lema y la modalidad en la que se participa. Dentro, un sobre pequeño y cerrado, donde se especificará:

- El título de la obra, técnica y año.
- El nombre y apellidos del autor.
- La dirección, teléfono y el correo electrónico.
- La fotocopia del DNI.
- Acreditación de residencia en esta ciudad.
- Currículum artístico.

Las obras presentadas no han de llevar la firma del autor o datos que le identifiquen. En el caso que hubiera algún dato indicativo, se deberá cubrir convenientemente.

6. JURADO.

El jurado estará designado por la Alcaldesa o el Concejal Delegado del Área de Cultura, estando formado por tres personas entendidas en el arte de la pintura y el dibujo. Dicho jurado tendrá la capacidad de resolver cualquier incidencia sobre la interpretación de estas bases.

7. DECISIÓN DEL JURADO.

Será inapelable, pudiendo declararse desierto algún premio, si el jurado así lo estima oportuno, pero no ex aequo.

El jurado hará una selección de 20 a 40 de entre todos los participantes. El número de obras elegidas variará en función de las medidas de las mismas y de la sala de exposiciones, y se expondrán en el Museu de la Ciutat de Benicarló, del 6 al 16 de mayo de 2021.

La decisión del jurado se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Benicarló y en la página web de éste (www.ajuntamentdebenicarlo.org).

El resultado del premio se justificará documentalmente mediante el acta del resultado, que se firmará por los integrantes del jurado.

Vista el acta con el veredicto del jurado, la concejalía delegada de Cultura, Museus i Patrimoni Cultural tendrá la facultad para resolver la concesión de otorgar el premio mediante decreto.

El resultado de los premios se remitirá a la Base Nacional de Subvenciones.

8. CRITERIOS

1. Calidad expresiva de la obra.



**Ajuntament
de Benicarló**
Cultura

2. Creatividad.
3. Originalidad.
4. Perfección técnica y artística.
5. Composición
6. Dificultad.

9. PREMIOS

Los premios serán los siguientes:

- Categoría A) Adultos:
 - 1^{er} premio: 600€ y diploma
 - 2^o premio: 150€ y diploma
 - 3^{er} premio: 60€ y diploma
- Categoría B) Menores de 18 años:
 - 1^{er} premio: 200€ y diploma
 - 2^o premio: 100€ y diploma
 - 3^{er} premio: 50€ y diploma

Los premios no pueden ser acumulativos ni divisibles dentro de la misma categoría, y estarán consignados en la aplicación presupuestaria 06 330048000 y con el número de referencia 220210000829 del presupuesto municipal del Ajuntament de Benicarló para el 2021.

La concesión de los premios se efectuará en régimen de concurrencia competitiva.

Las obras premiadas con el Primer Premio de las dos categorías pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento de Benicarló y formarán parte del fondo pictórico del Museu de la Ciutat de Benicarló.

Vista el acta con el veredicto del Jurado, el concejal delegado del Área de Cultura tendrá la facultad de resolver la concesión u otorgamiento de los premios mediante Decreto.

Los premios estarán sujetos al artículo 75.3.f.) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

10. TRAMITACIÓN Y DIFUSIÓN DEL CONCURSO.

El Ayuntamiento de Benicarló dará difusión del funcionamiento del concurso, según las presentes bases, a través de la web municipal y correo electrónico.

El resultado del concurso se justificará documentalmente mediante el acta del resultado, que firmarán las personas integrantes del jurado, dándose traslado de ésta al departamento de Intervención para la tramitación del expediente.

11. ENTREGA DE PREMIOS.

La decisión del jurado se conocerá en el mismo momento de la entrega de premios, que tendrá lugar en el acto de inauguración de la exposición de las obras presentadas, y será el día 16 de abril de 2020, a las 19:00 horas, en el Museu de la Ciutat de Benicarló.

Será precisa la presencia de los ganadores o bien de la persona en que deleguen. La no asistencia

supondrá la renuncia a los premios.

12. NOTAS.

Los concursantes se responsabilizan totalmente de cualquier reclamación o denuncia que pudiera darse respecto a la autenticidad o derechos de las obras.

La aceptación de la participación en el concurso, garantiza que los participantes sean los creadores y propietarios de las obras presentadas y que no hayan renunciado a ningún derecho moral o legal sobre éstas, así como que se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, siendo responsables de toda posible reclamación que pudiera darse por derechos de imagen.

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento. Los autores premiados aceptan que su obra pueda ser expuesta y que pueda reproducirse en cualquier medio de ámbito mundial, incluidos catálogos y páginas de Internet para uso promocional y de difusión de Benicarló, y sin que este hecho comporte pago al autor.

La propiedad intelectual de las obras premiadas será mantenida en todo momento por el autor y siempre que se utilice alguna de las imágenes de las obras deberá constar el nombre del autor.

La organización pondrá el máximo interés en la conservación, tratamiento y devolución de las obras, pero no se hará cargo de las posibles pérdidas, robos o deterioro que puedan sufrir las mismas.

Los autores o personas autorizadas deben retirar los trabajos no premiados en el plazo máximo de un mes, contando desde la fecha de clausura de la exposición. Transcurrido dicho plazo las obras que no se hubieran retirado quedarán en propiedad del Ayuntamiento, aceptando los participantes que tengan el mismo tratamiento que las premiadas, en cuanto a su uso por parte de la organización.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos que los datos de los participantes tan solo serán utilizados para la gestión del certamen y para enviarles información relacionada con la materia.

El hecho de participar en el concurso, implica la total aceptación de estas bases, facultando al jurado para la interpretación y resolución de los casos no previstos en las mismas.

Las presentes bases serán aprobadas por decreto de la concejalía delegada de Cultura, Museos y Patrimonio Cultural.

